

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE

CÓRDOBA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA.

AÑO II.

15 DE ABRIL DE 1876.

Núm. 10.

SUMARIO.—Las sociedades económicas, por *D. J. F. de Trasobares*.—Exposición que la Sociedad ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda aconsejando cierta reforma en el procedimiento para la recaudación del impuesto establecido por Decreto de 2 de Octubre de 1873.—Otra que también elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, sobre la aplicación que sería conveniente dar á los caballos que deben desecharse en los diferentes institutos del Ejército por consecuencia de la terminación de la guerra.—Otra que del mismo modo ha hecho al Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre libertad en la construcción de ferro-carriles.—Varios sueltos.—Programa de los premios que ofrece la Sociedad Económica de las Palmas de la Gran Canaria para la solemnidad de su centenario que tendrá lugar en 1877.—Correspondencia particular del BOLETIN.—Anuncios.

LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS.

Con este propio lema hemos tenido el gusto ejemplarísimo de ver en las columnas de nuestro apreciable colega local *El Comercio*, un artículo que publicó *La Opinión de Cádiz* en su número del 12 de Marzo último; y decimos con gusto ejemplarísimo; porque entraña un gran fondo de patriotismo y deseos muy honrosos que merecen ser atendidos por estos cuerpos beneméritos que simbolizan el bienestar de las clases que se dicen desheredadas, toda vez que tienden al fomento de la agricultura y de la industria, de las artes y del comercio, de la ilustración y de la beneficencia, desenvolviendo con su iniciativa poderosa y con su eficaz gestión la policía material y formal de los pueblos, como decía muy sabiamente el inolvidable Conde de Floridablanca en 1778 en su informe al Rey D. Carlos III.

Empero, si bien reconocemos sin esfuerzo en el articulista un deseo meritorio y un propósito nobilesimo al exhortar á las sociedades indicadas á que realicen sin vacilar su misión salvadora, no po-

demos consentir que á la sombra de estas aspiraciones lícitas y si se quiere plausibles, se agrupen cargos injustos que bien pueden mirarse como censuras severas y hostiles á esos cuerpos respetables, cuyo renacimiento y prosperidad se interesa.

Por la simple lectura del artículo que nos ocupa nos creemos autorizados para suponer en su autor bastante ilustración y un conocimiento sobrado de la brillante y gloriosa historia de estos centros de verdadera vida social, creados bajo la sábia dirección de los Campomanes y Jovellanos en el último tercio del siglo pasado; pero al verle incurrir en ciertas inesactitudes que menoscaban el prestigio de aquellas, orgullosos como estamos con el recuerdo de nuestro pasado, satisfechos de nuestro presente y confiados en nuestro porvenir, no podemos menos de considerarle desorientado en cuanto se refiere al estado actual de estos cuerpos, y vamos por lo tanto á permitirnos intentar desvanecer aquellos cargos para que se restablezca el imperio de la verdad y no se lastime tan importante institución.

Bien se nos alcanza que hoy no se habla tanto de estas corporaciones patrióticas como en otros tiempos de feliz recordación, en que eran consultadas para todo y en todo intervenían; pero esta especie de disminución de influencia oficial, debida á la moderna creación de múltiples cuerpos facultativos dependientes del Estado, no parece causa suficiente para que se las conceptúe y represente con una existencia valetudinaria semejante á la de los guerreros que

teniendo ya gastadas sus fuerzas por la edad, están fuera de combate, presenciando las maniobras, pero sin tomar parte en ellas, y mucho menos aun para que se diga que no responden á sus fines, que se dejan gastar por el tiempo, y que siguiendo así llegarán á ser miradas con desprecio por el pueblo como inútiles é inservibles, viniendo á ofrecernos por conclusion el amargo pero forzoso espectáculo de sus funerales.

El articulista, al presentar á las sociedades económicas bajo una forma tan grotesca y tan deplorable que dista muchísimo de la realidad, nos parece que ha llevado su celo por esta clase de corporaciones mas allá de donde debiera, pues á poco que sobre ellas hubiese meditado, habria comprendido con su claro ingenio, que siendo entidades puramente morales, salvan el tiempo y las distancias sin envejecerse ni deteriorarse, y sin que nada altere en sentido negativo su fuerza y su prestigio, que cual entrañas del fabuloso Prometeo, renacen sin cesar para sostener su existencia en una lozana y envidiable juventud.

Las sociedades económicas, dedicadas desde su fundacion á realizar una mision saludable y benéfica, han funcionado y siguen funcionando dentro de su órbita especial, alejadas del campo deleznable é incandescente de la política, asimilándose los adelantos que se efectúan en las evoluciones constantes del entendimiento y procurando descubrir nuevos horizontes donde poder estender sus especulaciones; por lo tanto, no solo no pueden estar próximas á desaparecer, ni pueden ser consideradas con desprecio como inútiles ó inservibles porque permanezcan en la ociosidad, como tan gratuitamente se supone, sino que por el contrario han venido reconcentrando su sávia, para ofrecer al pais en momento oportuno el fruto sazonado de su actividad y de sus desvelos.

Es cierto, que como partes de ese todo que distinguimos con el nombre de sociedad general, han sufrido alternativas horribles que las han contrariado y mermado sus recursos, llegando hasta

la miseria; pero con varia fortuna, y con éxito mas ó menos satisfactorio, segun deciamos en el artículo inaugural de esta modesta publicacion, han venido elaborando una historia honrosísima que no creemos se pretenda oscurecer, y esto solamente las hace acreedoras á otra suerte de consideraciones de las que en la actualidad se le tienen, tanto por parte del pueblo cuanto por la de los poderes públicos, á quienes presta servicios eminentes.

Sociedades ha habido, que de un golpe ab-irato han perdido cuanto poseian y han quedado anuladas de hecho, desaparecieron completamente de la vida oficial; y sin embargo, por esa causa mágica de que las suponemos á todas poseídas, renacieron de sus cenizas propias cual otra ave Fenix, y ocuparon nuevamente su puesto de combate, para probar nuestro aserto de que las entidades morales no perecen, y salvan el tiempo y las distancias sin envejecerse ni deteriorarse.

Ejemplo vivo y elocuentísimo de este aserto es nuestra económica Cordobesa, desposeida en 1823 de los cuantiosos bienes que constituian sus medios de accion, por un simple decreto de un Corregidor, y sin embargo de la pobreza á que se la redujo y de la falta de recursos materiales que desde entónces ha sentido, ha venido realizando su mision civilizadora y hoy sostiene la presente publicacion y clases gratuitas de idiomas, que con la ayuda del Dios de las misericordias verá aumentadas en el curso próximo con enseñanzas de aplicacion de reconocida utilidad.

Vea pues el articulista como las sociedades económicas han sido y siguen siendo guerreros pujantes y valerosos, que llenos de vida y de saber, están en el combate sosteniendo hoy como ayer una lucha titánica y desigual, propia solo de corazones generosos y de pechos nobles, por lo que no debe dudarse que tarde ó temprano se les verá salir de él triunfantes. Y si estas sociedades que parecen vivir en el olvido, por la indiferencia con que se las mira en los tiempos

presentes, no han realizado mayor suma de beneficios en el curso de su dilatada existencia, no ha sido por su falta de acción, ni de pericia, sino porque no ha estado en su mano impedir que se realicen acontecimientos ante cuya fuerza ha tenido que doblegarse, y porque no es tan fácil como á primera vista parece reducir á la obediencia necesaria, elementos indispensables que se hallan dispersos y sobre los cuales ha de ejercer su actividad, para que esta resulte fructuosa y la lucha llevadera y sostenible. ¿Es acaso imputable á estos cuerpos respetables el delirio en que parece complacerse en vivir la humanidad?

Deseche nuestro articulista desconocido esos lúgubres pensamientos y esos vaticinios luctuosos con que levanta su voz amiga para impedir que se realice el fin trágico que tan infundadamente teme acaezca á las sociedades por quien noche y día velan los que voluntariamente se han impuesto el deber de sustentarse con toda la energía y brillantez posible, y si una obra buena quiere hacer que todos sus compatriotas le agradecerán, dedique sus ócios á aconsejar á los ligeros que abandonen su empeño y vengán á aumentar estos centros para hacer mas valiosos sus esfuerzos, por aquello que la union constituye la fuerza.

Ahora que suponemos al corriente al articulista del estado actual de las sociedades económicas, donde cada cual ocupa con orgullo su puesto de honor, de lo que deducimos que habrá vuelto la calma á su pecho, estamos mas tranquilos y le damos las gracias por habernos ofrecido ocasion de defender de sus ataques á estos cuerpos, á quien tanto cariño tenemos por el bien que reportan y han de reportar á la humanidad; mas no lo estamos tanto por la forma incorrecta en que lo hemos hecho, hija de nuestra poquedad y falta de erudicion, y por lo tanto le estimaremos que nos disimule en nuestros defectos y sobre todo que no pretenda ver en este escrito el deseo bastardo de entrar en una polémica, que por

otro lado seria de importancia y resultados bien efímeros.

J. F. de Trasobares.

EXPOSICION

que la Sociedad dirigió al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda en 31 de Julio de 1875, aconsejando la reforma en el procedimiento para la recaudacion del impuesto transitorio de guerra que por Decreto de 2 de Octubre de 1873 se estableció sobre los productos líquidos de las minas.

Excmo. Sr.: La Sociedad Económica de amigos del pais de Córdoba, á V. E. con el mayor respeto espone:

Que cree de la mayor importancia sea reformado lo antes posible el procedimiento que actualmente se sigue para la recaudacion del impuesto extraordinario y transitorio establecido por Decreto de 2 de Octubre de 1873 sobre los productos líquidos de las minas.

Sin esta reforma, la recaudacion del impuesto sobre los productos líquidos de las minas en explotacion (pues nada se dice de las fábricas de beneficios) de que trata el artículo 9 del citado Decreto, no será una verdad, cualesquiera que fuesen las precauciones que adopte la administracion para conseguirlo, porque la dificultad está precisamente en la base del impuesto: esto es, en averiguar con esactitud cuales son los productos líquidos de cada una de las minas que actualmente se explotan.

Exígesese á los interesados por el artículo 3.º de la Instruccion de 28 de Diciembre de 1873, que entreguen al Jefe económico de la provincia en que radiquen las minas sujetas al impuesto al fin de cada trimestre y en los diez primeros dias del siguiente, una relacion ó estado que espese:

1.º La cantidad total de mineral extraído durante el trimestre, con distincion de clases.

2.º El valor total de cada clase de mineral extraído.

3.º Los gastos que haya ocasionado su explotación.

Y 4.º El producto líquido obtenido en cada clase.

Veamos ahora en el terreno práctico la manera como estos estados se dan y los medios con que cuenta la administración para evitar el fraude.

Una vez llenos y entregados al Jefe Económico, se someten semestralmente (art. 8.º de la Instrucción) al juicio de los Ingenieros Jefes de minas, para apreciar su exactitud y devolverlos con el V.º B.º al primero; y como naturalmente ha de ofrecer dudas la de muchos de aquellos, debe girarse visita por un Ingeniero para comprobarlos, y éste ha de comenzar por levantar el plano de las labores de la mina; cubicar los minerales extraídos, deducir su peso del volumen, y aun así se tendrá un resultado aproximado.

Si esto no basta, será preciso clasificar los minerales ó tomar el término medio de su riqueza, para lo que necesitará practicar ensayos docimásticos, y conocida aquella y el valor en el mercado, podrá conocer el total de los minerales extraídos, del cual habrá precisamente que deducir el valor de los no vendidos durante el trimestre, porque habrán de ser baja en el producto líquido.

Hasta aquí la Administración por medio de sus agentes facultativos, aunque con muchos gastos no solo por transportes y dietas de los Ingenieros y auxiliares, sino de instrumentos geodésicos, útiles de laboratorio etc., marcha con paso firme en averiguación de la verdad, pero llega á los gastos que haya ocasionado la explotación, y la dificultad es inmensa.

Los Ingenieros no siempre tienen derecho á intervenir los libros de los mineros, y estos pueden excusar su exhibición y exámen; pero aun dado el supuesto de que quieran exhibirlos por deferencia, como que han tenido completa libertad para hacer sus apuntes, los Ingenieros habrán de pasar necesariamente por lo que ellos digan.

Ahora bien: por verdadero que sea el minuendo—*valor de los minerales extraídos*—si el sustraendo—*importe de los gastos de explotación*—es falso, la resta ó diferencia—*producto líquido sobre que grava el impuesto*—no puede ser exacto jamás.

De aquí la desigualdad en la tributación y por consiguiente en el adeudo de semejante renta, pues los de buena fé resultan perjudicados, y la recaudación viene á ser exígua, defraudando las esperanzas y propósitos del legislador.

A prevenir tan graves males tiende la Sociedad económica, al dirigirse hoy á V. E. pidiendo una reforma en la base sobre que grava tal impuesto, y piensa que la administración del Estado tocaría resultados provechosos, acrecentando el rendimiento de las rentas públicas y gravando á todos por igual, sin que pueda burlarse la acción de la ley, haciendo á la vez mas breve el procedimiento.

Hay mas aun: el medio que esta Sociedad tiene la honra de proponer á V. E. cabe de lleno en los principios de las leyes económicas, se ajusta á las máximas de la ciencia, gravando solo al capital con el impuesto, sin menoscabar la renta, y haciendo pechar á los productos brutos con esta carga antes de distribuir las respectivas retribuciones, gira la tributación á la vez sobre todos los elementos del verdadero capital industrial y no lastima en nada los resultados del trabajo.

Este medio es, la tributación por quintal ó tonelada métrica de mineral extraído; de esta suerte la ocultación se hace difícilísima ó imposible; la masa imponible para la distribución del impuesto se aumenta de un modo considerable, y la comprobación de la verdad se hace tan fácil y expedita que basta solo cubicar para obtenerla.

El tipo del impuesto pudiera ser medio por ciento en la hulla y uno por ciento sobre los demas minerales.

La experiencia demostrará palpablemente que este procedimiento ha de dar ventajosísimos resultados, y por estas ra-

zones, la Sociedad en representación de los intereses del país:

Suplica á V. E. se digne dictar una resolución que cambie el procedimiento en la tributación del impuesto extraordinario y transitorio sobre los productos líquidos de las minas, á fin de que desaparezcan las ocultaciones que á la sombra misma de la ley pueden cometerse en perjuicio de todos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 31 de Julio de 1875.—El Director, *Rafael de Sierra y Ramírez*.—El Secretario accidental, *Gonzalo de Leon y Cruz*.

Formaron parte de esta comision los Sres. D. Vicente de Luque Vaquerizo, D. Angel Maria Castiñeira y D. Joaquin de Burgos, siendo ponente este último.

EXPOSICION

que la Sociedad ha dirigido al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra á consecuencia de la mocion hecha en la sesion de 16 de Marzo último por D. Rafael Cabanás y Blanco.

Excmo. Sr.: La Sociedad económica de amigos del país de esta M. N. y M. L. Ciudad de Córdoba, que atenta siempre á los fines de su instituto, desea contribuir por su parte en cuanto le es posible, al bien público y á la mas acertada gestion de los intereses que están sometidos á su solicitud y vigilancia, á V. E. respetuosamente expone: Que lograda una vez la suspirada paz, que era el constante anhelo de S. M., de su gobierno y de todos los españoles, cree llegada la oportunidad para adunar las fuerzas en beneficio de los intereses del país, tan necesitados de proteccion y fomento en todos sus diferentes ramos.

En estos momentos en que debe naturalmente el Gobierno desechar innumerables caballos de los que han hecho la campaña, ocurre una idea á esta corporacion, que redundaria indudablemente en beneficio de los intereses de la cria caballar, y que en nada perjudica los del Estado.

Como la mayor parte de los caballos que han hecho la campaña proceden de las Remontas Andaluzas y por consiguiente de las mejores castas de estas provincias, puesto que hasta muy poco hace, solo en ellas habia establecimientos del gobierno, por ser las únicas que, aunque poco, crian; no acostumbrados á las crudezas del clima del Norte, y unido esto á las fatigas naturales de la guerra, ha producido la muerte de muchos, y que se inutilice, enferme ó desmejore otra buena parte, tan considerablemente que no pueda seguir prestando servicio. Fundada en tales consideraciones, ocurre á esta Sociedad que los que se hallen en este caso, si bien son desecho para el arma de caballería é institutos montados del ejército, no han perdido en cambio las buenas condiciones de su raza, sus aptitudes naturales, ni la buena conformacion que tenian por su origen.

Quedan estos caballos una vez desechados espuestos á que vendidos en subasta, venga á esplotarlos la industria particular de los contratistas de corridas de toros ú otras semejantes, perdiéndose de una manera lastimosa y estéril para la industria pecuaria y para la agricultura, excelentes caballos sementales y poderosos auxiliares de otras industrias de mayor importancia y beneficios mas interesantes y reproductivos.

La Sociedad que tiene el honor de dirigirse á V. E., cree llenar uno de sus deberes acudiendo á su recto juicio, á su solicitud patriótica y levantada, en obsequio de la Agricultura y la ganadería Española, y cree asimismo que estos beneficios podrian lograrse, creando uno ó varios depósitos de esos caballos con destino á este objeto, en la siguiente ó análoga forma.

Reunidos en los centros donde menos dispendios costase al Gobierno, podria nombrarse una comision de cada establecimiento de Remonta, compuesta del Profesor veterinario mas antiguo y entendido en la localidad, y uno ó dos oficiales de los que mas compras de potros

hayan verificado y mas aficion tengan para que pasasen á los depósitos á escojer los caballos que por sus condiciones actuales, ganadería de que proceden y conformacion especial, consideraran que repuestos y nutridos podrian servir para sementales.

Y si elegidos convenientemente por esas comisiones, teniendo en cuenta las necesidades de la ganadería en su respectiva localidad, los trasladasen á ella; esto es, á los puntos mas céntricos é inmediatos á los establecimientos de Remonta, y los vendiesen á los criadores, señalando un precio módico y fijo sin subasta para que no les costase grandes sacrificios: ¿qué ventajas no reportaria la cria caballar española!

Dadas las afflictivas circunstancias por que acaba de atravesar la Nacion, y cuyas consecuencias aun experimentamos, seria este medio, á no dudar, un poderoso auxiliar, una influencia eficaz y bienhechora para alentar á los criadores y reanimar otra vez ésta empobrecida industria, y aumentaría el número de productos, para que además de satisfacer muchas necesidades pudiésemos pronto en justa reciprocidad, esportar lo que en esta ocasion se ha importado á costa de tantos sacrificios.

Mas aun: en las últimas requisas se incautó el Estado de bastantes caballos de tiro, procedentes de los carruajes de lujo, que sin ecepcion eran de buenas ganaderías; puede asegurarse que de los que actualmente hayan quedado, habrán de darse de baja al menos el 75 por 100, y entre ellos los que no hayan adquirido enfermedades que sean de esencia mortal, pueden ser á poco que se cuiden, sementales de inmejorales condiciones.

Fundada en estas razones, la Sociedad Económica Cordobesa á V. E. reverentemente

Suplica se digne aceptar estas indicaciones, dictando una medida que tienda á proporcionar los resultados de que queda hecho mérito, pues nada perdería el Estado en ello, y ganarian mucho en cambio los criadores de caballos, que por po-

co precio podrian adquirir un buen semental que mejorase su ganadería sin necesidad de recurrir como medio *único* á las paradas del Estado, que á mas de ser insuficientes para satisfacer las necesidades de los ganaderos, no dan el resultado apetecido, por la considerable aglomeracion de yeguas que á ellos acuden.

El Gobierno de S. M., que con tanto celo y sin levantar mano se ocupa en restablecer el desequilibrio económico-administrativo de la Nacion, tan hondamente perturbada por nuestras sensibles discordias civiles y políticas, haria con semejante medida un señalado bien, del que en un dia no lejano seria el Estado partícipe, y la Sociedad que tiene la honra de suplicarle, se atreve á esperarlo de la ilustracion de V. E.

Córdoba 22 de Marzo de 1876.—Excelentísimo Señor.—El Director, *Rafael de Sierra y Ramirez*.—El Secretario general, *Gonzalo de Leon y Cruz*.

EXPOSICION

que la Sociedad ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, adhiriéndose en un todo á la que la Económica Matritense ha elevado á este centro gubernamental sobre libertad en la construccion de ferro-carriles.

Excmo. Señor: La Sociedad Económica Cordobesa de amigos del pais, afanosa por contribuir en la medida de sus fuerzas á cuanto tienda á beneficiar los objetos de su peculiar instituto, á V. E. respetuosamente tiene el honor de exponer: Que penetrada de lo conveniente que puede ser al desarrollo de los intereses generales, por lo que directa y eficazmente influye en el fomento de la produccion y del comercio, el empleo del capital nacional de antiguo cohibido por privilegios otorgados á empresas poderosas, sustentadas en su mayor parte por capitales extranjeros que hacen imposible la competencia de las modestas fortunas y que estorban por consiguiente su empleo en obras de pública utilidad;

asi como tambien de que esto no puede verificarse sino al amparo de los fecundos principios de libertad económica, porque estos ensanchan la esfera de accion á la iniciativa individual; y creyendo que uno de los medios mas poderosos para conseguir aquellos fines, es, sin disputa, la multiplicacion de las vias de comunicacion, que aproximan los puntos productores á los grandes mercados: ha resuelto adherirse en un todo á la letra y espíritu de la representacion que la Sociedad Económica Matritense de amigos del pais ha elevado á V. E. sobre la libertad en la construccion de ferro-carri-les.

A su virtud:

A V. E. suplica que dignándose tenerla por adherida á aquella manifestacion, se sirva sostener en su fuerza y vigor la legislacion vigente de obras públicas condensada en el decreto de 14 de Noviembre de 1868.

Así se atreve á esperarle esta sociedad de la notoria ilustracion de V. E. y del celo é interés especial con que el Gobierno de S. M. atiende siempre cuanto se relaciona con el bien público.

Córdoba 24 de Marzo de 1876.—
Excmo. Señor.—El Director, *Rafael de Sierra y Ramirez*.—El Secretario general, *Gonzalo de Leon y Cruz*.

LA MAÑANA. Bajo esta denominacion ha empezado á publicarse en la coronada villa un diario político cuya visita cotidiana nos permite observar el criterio levantado y la recta imparcialidad con que sus ilustrados redactores tratan las cuestiones todas.

Falta hacen en España publicaciones de esta índole que se ocupen de guiar la opinion por el sendero de la verdad, posponiendo al interés general el bastardo interés de las agrupaciones que nos dividen y empequeñecen ante propios y extraños.

Larga vida y sia percances, y una buena cosecha de suscritores deseamos á nuestro colega.

EL ATENEO LORQUINO. Hemos tenido el gusto de que visite nuestra redaccion la apreciable revista que con este título pu-

blica el Ateneo de Lorca donde brilla el ingenio de los mejor reputados literatos de aquella pintoresca ciudad.

Corresponderemos á esta galantería como se merece.

GACETA RURAL. Con satisfaccion hemos visto el prospecto de una revista semanal de los campos, que con este título ha debido empezar á salir en Madrid el primer domingo de Marzo.

Basta leer el índice de las materias de que se propone tratar, para conocer su importancia, y por lo tanto la recomendamos á nuestros abonados con interés.

MEJORAS. Desde el número próximo de dicaremos cuatro páginas á la publicacion de los trabajos inéditos, científicos y literarios que atesora nuestra Academia general de ciencias, bellas letras y nobles artes, de modo que puedan coleccionarse por separado,

Esperamos que agrade á nuestros suscritores este acuerdo, que tanto ha de contribuir al mejoramiento y amenidad de nuestra publicacion.

SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS DE LAS PALMAS DE GRAN-CANARIA.

Programa de los premios que ofrece la Sociedad para 1877, en la solemnidad de su Centenario.

1.º Medalla de oro al autor de la mejor Biografía del Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Bautista Servera, Obispo de Canarias y fundador de la Sociedad.

2.º Medalla de oro y título de sócio de número, con dispensa de gastos, al autor del mejor Catecismo de Agricultura con aplicacion á las Islas Canarias. El accésit de medalla de plata al autor que sea clasificado en segundo lugar.

3.º Medalla de oro y título de sócio de mérito al autor de la mejor memoria que se presente sobre la manera de cultivar y preparar el tabaco Canario, dándole las cualidades que caracterizan al de Vuelta-Abajo de la Isla de Cuba.

4.º Medalla de oro al autor de la mejor composicion poética alusiva al acto de la celebracion del centenario de la instalacion de esta Sociedad. Y el accésit de medalla de

plata á la que sea juzgada en segundo lugar.

5.º Iguales premio y accésit al autor de la mejor composicion musical: siendo dicha composicion una Sinfonia arreglada para orquesta.

6.º Medalla de plata y título de sócio corresponsal al habitante de esta Isla que justifique tener en propiedad suya y en buenas condiciones, con destino á obtener la seda, mas de 2000 moreras; y como accésit medalla de cobre al que justifique en segundo lugar poseer un número inferior, pero que exceda siempre de 2000.

7.º El mismo premio al habitante de esta Isla que acredite tener en buenas condiciones y en propiedad suya un número de Almendros dulces que no baje de 5000: y el accésit de medalla de cobre al que justifique tener un número inferior, pero que no baje de 5000; siendo condicion precisa que entre ellos no haya ninguno amargo.

Advertencia.

1.ª El plazo para la presentacion de los trabajos y Memorias terminará el 10 de Enero de 1877, y la adjudicacion de los premios se hará en la solemne sesion que ha de celebrarse el 25 de Febrero siguiente, para conmemorar el primer centenario de la Sociedad.

2.ª Las Memorias pueden ser escritas en español, francés ó latin, y se remitirán á la Secretaria de la Sociedad en pliego cerrado y sin firma; y en el sobre un lema cualquiera, al que acompañará otro pliego tambien cerrado y lacrado, que tendrá la firma y domicilio del autor, y en el sobrecrito el mismo lema de las Memorias. Aquellos trabajos, en que sus autores se den á conocer de alguna manera, no entrarán en concurso.

3.ª Los que se consideren dignos de impresion, lo serán por cuenta de la Sociedad, en la forma que la misma acuerde.

4.ª Las Memorias ó trabajos que sean premiados, quedarán en los archivos de la Sociedad.

5.ª El premio destinado á la Memoria sobre la manera de cultivar y preparar el tabaco Canario, no se adjudicará sino pasado el tiempo necesario de práctica.

El Secretario general, *Juan Padilla.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de la *Administracion del Boletin.*

Sr. D. Federico Martinez del Campo.—
Búrgos.—Recibido el importe de su suscri-
cion hasta fin de Junio próximo.

Sr. D. José Maria Palou y Morquecho
—Puerto de Santa Maria.—Id. id.

Sr. D. Orosio de Pablos Morodo.—Posa-
das.—Recibido el importe de su suscripcion
hasta fin de Marzo último.

ANUNCIOS.

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE CÓRDOBA.

**Se publica los dias 15 y 30
de cada mes.**

Precios de suscripcion.

| | |
|---------------------|---------------------|
| Córdoba. | 1 peseta trimestre. |
| Provincias. | 1'25 pesetas idem. |
| Ultramar. | 6 rs. fuertes idem. |
| Extranjero. | 1'50 francos idem. |

La correspondencia y libranzas se re-
mitirán al Sr. Director de la publicacion,
don José Francisco de Trasobares, Mas-
carones, 11.

CORRESPONSALES.

En Madrid, Don Donato Guio, librero,
Arenal 14.

En los puntos donde haya Sociedades
Económicas los Sres. Secretarios de las
mismas.

CÓRDOBA.—1876.

Imp. y litog. del *Diario de Córdoba,*
San Fernando 34, y Letrados 18.